



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS  
JURIDICAS Y SOCIALES  
AVDA BOLIVIA 5150 4400 SALTA (R.A.)  
UNSAECO @ UNSA.EDU.AR  
TEL. 0387-4255462 / 5418/5472 FAX 4255464



SALTA, 27 JUN 2012

RES. DECECO N° 483.12

Expte. Nro. 6443/12.-

VISTO:

La nota presentada por el Ing. Abel Carmona, Docente de esta Unidad Académica, por medio de las cual solicita licencia para presentarse como postulante al Doctorado en Didáctica de la Matemática en la Universidad Autónoma de Barcelona, desde el día 21 de Junio y hasta el 10 de Julio del corriente año; y,

CONSIDERANDO:

Que el Ing. Carmona se desempeña en los siguientes cargos: Jefe de Trabajos Prácticos Interino, con Dedicación Simple en la Asignatura "Matemática I"; Jefe de Trabajos Prácticos, con Dedicación Semiexclusiva en la Asignatura "Matemática I – Algebra Superior" y Profesor Adjunto Interino, con Dedicación Simple, en la Asignatura "Matemática I" de la Sede de la Ciudad de Tartagal, de esta Facultad.

Que el pedido, cuenta con el aval de la Titular de la Cátedra, Profesora Angélica Elvira Astorga y se encuentra autorizado por el Sr. Vicedecano de esta Facultad, Cr. Carlos Guillermo Revilla.

Que corresponde otorgar al Ing. Carmona, licencia con goce de haberes encuadrada en el Art. 15 inciso a) del capítulo V, de la Resolución 343/83 "Régimen de Licencias y Justificaciones para el Personal Docente y de Investigación de la Universidad Nacional de Salta", que establece: "ARTICULO 15.- CAUSAS, PLAZOS, HABERES. Las licencias extraordinarias podrán concederse por alguna de estas circunstancias:

a) Realización de actividades académicas, científicas o culturales, incluido el usufructo de becas, dictado de cursos o conferencias, integración de jurados, participación en congresos o convenciones, realización de cursos intensivos de perfeccionamiento, mientras duren tales razones, y por un plazo no mayor de tres (3) años.

Serán con goce de haberes, si la actividad a cumplir, a juicio de la autoridad competente, tuviera relación directa con la función específica a cargo del peticionante, y no fuera posible por razones de lugar o tiempo un cumplimiento simultáneo razonable...".

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,  
JURÍDICAS Y SOCIALES  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tener por otorgada licencia con goce de haberes al Ing. ABEL CARMONA, D.N.I. N° 14.176.659, para presentarse como postulante al Doctorado en Didáctica de la Matemática en la Universidad Autónoma de Barcelona, desde el día 21 de Junio y hasta el 10 de Julio de 2012.



///...



**Universidad Nacional de Salta**

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS  
JURIDICAS Y SOCIALES  
AVDA BOLIVIA 5150 4400 SALTA (R.A.)  
UNSAECO @ UNSA.EDU.AR  
TEL. 0387-4255462 / 5418/5472 FAX 4255464



...!!!

**RES. DECECO N°**

**Expte. Nro. 6443/12.-**

**ARTÍCULO 2°.- Encuadrar** la licencia otorgada en el Art. 1° de la presente Resolución en el Art. 15° inciso a) del capítulo V, de la Resolución 343/83 "Régimen de Licencias y Justificaciones para el Personal Docente y de Investigación de la Universidad Nacional de Salta, por lo que el docente deberá informar a su regreso con respecto a la actividad cumplida.

**ARTÍCULO 3°.- Notificar** al docente que toda vez que deba ausentarse de la Provincia en razón de lo peticionado por su parte, deberá apersonarse ante el Departamento de Personal de la Facultad a los efectos de tramitar el certificado de cobertura correspondiente.

**ARTÍCULO 4°.- Hágase saber** al interesado y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-

E.E.A. / J.C.C.

  
**Cra. Antonieta Di Gianantonio**  
Secretaria de As. Instituc. y Administrativos



  
**Cr. ANTONIO FERNANDEZ FERNANDEZ**  
DECANO